



emuvijesa

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, CON CARÁCTER PROVISIONAL, DEL PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL DE EMUVIJESA POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Habiendo recibido valoración realizada por la Comisión de Selección de la única persona candidata a la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de promoción interna de un puesto de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL de EMUVIJESA por concurso de méritos, reunida el día 13 de enero de 2025, y siendo preciso publicar el resultado y aperturar un plazo para que se formulen alegaciones,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la valoración de méritos de la única persona aspirante presentada y admitida a la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura, por el procedimiento de promoción interna de un puesto de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL de EMUVIJESA por concurso de méritos, conforme a lo siguiente:

FASE CONCURSO – VALORACIÓN DE MÉRITOS		
TEBA LOPEZ ENCARNACIÓN DNI ***5767**		
A	ANTIGUEDAD	40
B	EXPERIENCIA	25
C	FORMACIÓN	11,75
D	TITULACIONES ACADÉMICAS	-
E	EXPERIENCIA Y/O PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS	-
TOTAL DE PUNTOS		76,75

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el puesto de trabajo de TÉCNICO/A SUPERIOR DE GESTIÓN Y/O ATENCION SOCIAL, a la aspirante D^ª. Encarnación Teba López, al ser la única aspirante presentada y admitida; y obtener la mayor puntuación en cada uno de los apartados del concurso.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de EMUVIJESA: <https://www.jerez.es/webs-municipales/emuvijesa/enlaces-de-interes>

Cuarto.- Conceder un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la adjudicación propuesta, que no tendrá carácter de recurso, así como la vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Quinto.- Se considerará esta adjudicación como definitiva, si una vez transcurrido el plazo de alegaciones, no se hubiese presentado ninguna reclamación, por lo que se elevará propuesta a la presidenta para su resolución definitiva y nombramiento.

En Jerez de la Fra., al día de la fecha de la firma digital.

Yolanda Rubio Vázquez
-Gerente-